



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL



## DECRETO REGIONAL N° 005- 2017-GRU-GR

Pucallpa, 26 de julio de 2017

**VISTOS:** El DECRETO REGIONAL N° 004-2017-GRU-DG de fecha 22 de junio de 2017, el ACUERDO N° 013-2017-GRU-DG, de Sesión de Directorio de Gerentes del Gobierno Regional de Ucayali, de fecha 18 de julio de 2017 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, establece los mecanismos de participación ciudadana ante los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece expresamente que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos Audiencias Públicas Regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en la que se dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo;

Que, con ACUERDO N° 012-2017-GRU-DG, de Sesión de Directorio de Gerentes del Gobierno Regional de Ucayali, de fecha 21 de junio de 2017, se aprobó la Convocatoria a la Primera Audiencia Pública Regional de Ucayali correspondiente al año 2017, que se efectuará el día viernes 04 de agosto del presente año, señalándose como lugar para el desarrollo de la misma el Mini Complejo Deportivo de la localidad de Puerto Esperanza-Purús, sito en la Avenida Muñoz Nadal con Jirón Julio Villacorta S/N;

Que, mediante Informe N° 005-2017-GRU-GGR-GTP, de fecha 17 de julio de 2017, el Gerente Territorial de Purús sugiere que por factores climatológicos será necesario cambiar de local por lo que propone realizar la Primera Audiencia Pública Regional 2017 en el Teatrín de la Municipalidad Provincial de Purús;

Que, con ACUERDO N° 013-2017-GRU-DG de fecha 18 de julio de 2017, se aprueba cambiar de local para la Primera Audiencia Pública Regional de Ucayali 2017, a llevarse a cabo el 04 de agosto del año en curso a horas 10:00 a.m. en el Teatrín de la Municipalidad Provincial de Purús, sito en la Avenida Luis Muñoz Nadal S/N – Puerto Esperanza.

Que, en atención a las consideraciones expuestas, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización y con la facultad que confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificaciones, el Acuerdo N° 013-2017-GRU-DG, de Sesión de Gerentes de fecha 18 de julio de 2017 y las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;


### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, la modificación del Decreto Regional N° 004-2017-GRU-DG, en el extremo del local para la realización de la Primera Audiencia Pública Regional de Ucayali 2017, que se efectuará en la Provincia de Purús el día viernes 04 de agosto del presente año, a horas 10:00 a.m. determinándose como nuevo lugar de desarrollo de la Audiencia Pública Regional el Teatrín de la Municipalidad Provincial de Purús, sito en la Avenida Luis Muñoz Nadal S/N – Puerto Esperanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación del presente Decreto Regional en el diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región y encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información su difusión a través del portal institucional del Gobierno Regional de Ucayali ([www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe)).

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

  
Manuel Gambini Rupay  
GOBERNADOR REGIONAL